

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 1021838

de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

o con la Resolución de Liquidación Oficial No 1021838 de fecha jueves, 27 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada en instancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización del Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RUIZ VELANDIA ANA-INES, propietario (s) del Predio con registro lo 010101610012000 ubicado en A 4 21B 59 BR SAN MATEO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos seis mil novecientos PESOS (\$406,900.00) por el Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de

la obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción que le está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RUIZ VELANDIA ANA-INES, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010101610012000 por la suma de: Cuatrocientos seis mil novecientos PESOS (\$406,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) RUIZ VELANDIA ANA-INES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

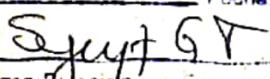
**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) RUIZ VELANDIA ANA-INES, Propietario(s) del predio No. 010101610012000 ubicado en A 4 21B 59 BR SAN MATEO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUE



MARTHA LILIAN  
Subsecr  
Área Gestión

<b>ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 01 SEP 2020	Fecha: 14 SEP 2020
 Firma y Documento	

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>Quintero</i>		C.C. <i>Quintero</i>	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
31/8/20			

Dirección Palacio Municipal: Calle. 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com